



La República de Colombia

Departamento de Antioquia
Municipio de Medellín
y en su nombre

El Colegio Colombiano de Bachillerato

Aprobado por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución N. 9163 del 21 de Noviembre de 2001

Confiere a :

Edier Camilo Montoya Rodas

Identificado (a) Con C.C No. 1128471880 de Medellín

El Título de :

Bachiller Académico

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes

William de J. Giraldo López
C.C. 70.554.615 Envigado
Rector

María Norelly Ríos L.
C.C. 21.653.894 Cisneros
Secretaria

Anotado al folio No 004 Libro de Registro No. 004 Orden No. 077



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

EDIER CAMILO MONTOYA RODAS

Con Cedula de Ciudadania No. 1.128.471.860

*Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el*

Título de

**TECNÓLOGO EN
TOPOGRAFÍA**

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Medellín,
a los diez (10) días del mes de marzo de dos mil catorce (2014)*

Firmado Digitalmente por
NOHORA JUDITH HERNANDEZ LOPEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

NOHORA JUDITH HERNANDEZ LOPEZ

SUBDIRECTORA CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCIÓN
REGIONAL ANTIOQUIA

5630587 - 10/03/2014

No y FECHA REGISTRO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

EDIER CAMILO MONTOYA RODAS

Con Cedula de Ciudadania No. 1.128.471.860

*Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el*

Título de

**ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA EN
SUPERVISION PARA OBRAS CIVILES**

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Medellín,
a los veinticuatro (24) días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018)*

Firmado Digitalmente por
NOHORA JUDITH HERNANDEZ LOPEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

NOHORA JUDITH HERNANDEZ LOPEZ

SUBDIRECTORA CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCIÓN
REGIONAL ANTIOQUIA

47842366 - 24/04/2018

No y FECHA REGISTRO



Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga*

Certificado de Competencia Laboral a

EDIER CAMILO MONTOYA RODAS

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.128.471.860

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

**NIVEL AVANZADO - Orientar formación presencial de acuerdo con procedimientos técnicos y
normativa.**

Código: 240201056

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en ITAGÜÍ, A los trece (13) días del mes de Diciembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
LEON ARTURO OTERO BOTERO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LEON ARTURO OTERO BOTERO

Subdirector CENTRO DE FORMACIÓN EN DISEÑO, CONFECCIÓN Y MODA
REGIONAL ANTIOQUIA

226194 - 13/12/2017
No Y FECHA REGISTRO

VIGENCIA
13 de Diciembre de 2020



Certifica que:

EDIER CAMILO MONTOYA RODAS

C.C. No. 1.128.471.860

Completo el Curso en:

**ENTRENAMIENTO SOFTWARE ERDAS IMAGINE 2018 y ERDAS
PHOTOGRAMMETRY 2018**

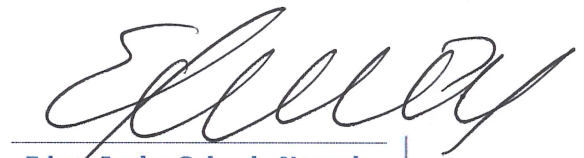
Intensidad horaria: 50 horas

Bogotá



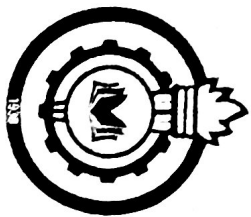
Jonathan Camilo Sánchez Quintero
Ingeniero de Soporte Técnico

Fecha de Expedición: 3 Octubre de 2019
Certificado No. 1205



Edgar Javier Salgado Naranjo
Gerente General

DATUM
INGENIERÍA



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
PASCUAL BRAVO®

Confiere certificado de asistencia y participación en el

Diplomado en Gestión Catastral para el Territorio a:

Edier Camila Montoya Rodas

C. C. 1.128.471.860

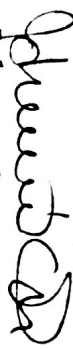
Duración: 118 horas

Medellín, diciembre de 2017

Registro 8845

Vigilada Mineducación


Mauricio Morales Saldarriaga
Rector


Johanna Quiroz Gil
Directora Operativa de Extensión



REPÚBLICA DE COLOMBIA



POLITÉCNICO
SUPERIOR de Colombia

Licencia de funcionamiento mediante resolución N° 007185 de 2016 de la Secretaria de Educación de Medellín NIT 900.914.208-2 - Matrícula Mercantil N° 21- 549966 - 12

HACE CONSTAR QUE :

EDIER CAMILO MONTOYA RODAS

Con Documento de Identidad No 1128471860

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN DOCENCIA Y DIDACTICA UNIVERSITARIA

MEDELLIN - 28 DE SEPTIEMBRE DE 2019 AL 01 DE NOVIEMBRE DE 2019

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020191101



POLITECNICO
SUPERIOR de Colombia
NIT. 900.914.208-2

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 191101A

www.politecnicosuperior.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@politecnicosuperior.edu.co
indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo.



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
COLEGIO MAYOR
DE ANTIOQUIA

@Medellín
Ciudadela Universitaria Digital



Alcaldía de Medellín
SAPIENCIA
Agencia de Educación Superior de Medellín

La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia

Hace constar que:

Edier Camilo Montoya Rodas

Documento de identidad: 1128471860

Aprobó el **Diplomado En Docencia Universitaria**,
que se finalizó el 30 de junio del 2020 a través de **@Medellín**.

Duración: 90 Horas

Rubén D. Osorio J

Rubén Darío Osorio Jiménez
Vicerrector Académico
I.U. Colegio Mayor de Antioquia



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

EDIER CAMILO MONTOYA RODAS

Con Cedula de Ciudadania No. 1.128.471.860

Cursó y aprobó la acción de Formación

AUTOCAD CIVIL 3D PARA TRAZADO DE PROYECTOS VIALES

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Sabaneta, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
NOHORA JUDITH HERNANDEZ LOPEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

NOHORA JUDITH HERNANDEZ LOPEZ
SUBDIRECTORA
CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCIÓN
REGIONAL ANTIOQUIA

47016161 - 28/09/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9203001513632CC1128471860C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

EDIER CAMILO MONTOYA RODAS

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.128.471.860

Cursó y aprobó la acción de Formación

BASICO DE TOPOGRAFIA

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Medellín, a los siete (7) días del mes de junio de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
NOHORA JUDITH HERNANDEZ LOPEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

NOHORA JUDITH HERNANDEZ LOPEZ
SUBDIRECTOR
CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCIÓN
REGIONAL ANTIOQUIA

3673330 - 07/06/2011
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 920300155276CC1128471860C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

EDIER CAMILO MONTOYA RODAS

Con Cedula de Ciudadania No. 1.128.471.860

Cursó y aprobó la acción de Formación

AUTOCAD 3D

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los seis (6) días del mes de marzo de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO

SUBDIRECTORA

CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDIO

17858626 - 06/03/2014

FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 923100665270CC1128471860C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

EDIER CAMILO MONTOYA RODAS

Con Cedula de Ciudadania No. 1.128.471.860

Cursó y aprobó la acción de Formación

BÁSICO EN MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PESADA

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Ituango, a los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
NOHORA JUDITH HERNANDEZ LOPEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

NOHORA JUDITH HERNANDEZ LOPEZ
SUBDIRECTORA
CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCIÓN
REGIONAL ANTIOQUIA

41317750 - 15/12/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9203001350747CC1128471860C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

EDIER CAMILO MONTOYA RODAS

Con Cedula de Ciudadania No. 1.128.471.860

Cursó y aprobó la acción de Formación

INTERPRETACION DE PLANOS PARA MAQUINARIA INDUSTRIAL

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los quince (15) días del mes de septiembre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
SANTIAGO JULIO CAMACHO PEÑA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

SANTIAGO JULIO CAMACHO PEÑA
SUBDIRECTOR
CENTRO DE MATERIALES Y ENSAYOS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

38420792 - 15/09/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9215001271638CC1128471860C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

EDIER CAMILO MONTOYA RODAS

Con Cedula de Ciudadania No. 1.128.471.860

Cursó y aprobó la acción de Formación

**INTERPRETAR PLANOS ARQUITECTONICOS, URBANOS, TOPOGRAFICOS, DE INSTALACIONES TÉCNICAS
ESTRUCTURALES**
con una duración de 80 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Ituango, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
NOHORA JUDITH HERNANDEZ LOPEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

NOHORA JUDITH HERNANDEZ LOPEZ
SUBDIRECTORA
CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCIÓN
REGIONAL ANTIOQUIA

47202538 - 28/09/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9203001521918CC1128471860C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

EDIER CAMILO MONTOYA RODAS

Con Cedula de Ciudadania No. 1128471860

Cursó y aprobó la acción de Formación

GEOREFERENCIACION CON SISTEMAS SATELITALES GNSS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Medellín. a los doce (12) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

XIOMARA POSADA ZULUAGA

Subdirectora (E)

CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCIÓN
REGIONAL ANTIOQUIA

69989342 - 12/11/2020

FECHA REGISTRO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

EDIER CAMILO MONTOYA RODAS

Con Cedula de Ciudadania No. 1128471860

Cursó y aprobó la acción de Formación

PROCESOS CONSTRUCTIVOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Medellín. a los quince (15) días del mes de julio de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

NOHORA JUDITH HERNANDEZ LOPEZ
SUBDIRECTORA
CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCIÓN
REGIONAL ANTIOQUIA

67612205 - 15/07/2020
FECHA REGISTRO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

EDIER CAMILO MONTOYA RODAS

Con Cedula de Ciudadania No. 1128471860

Cursó y aprobó la acción de Formación

BÁSICO EN LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Medellín, a los trece (13) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

XIOMARA POSADA ZULUAGA

Subdirectora (E)

CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCIÓN
REGIONAL ANTIOQUIA

69982550 - 13/11/2020

FECHA REGISTRO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

EDIER CAMILO MONTOYA RODAS

Con Cedula de Ciudadania No. 1.128.471.860

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

SEMINARIO DE MANEJO DE IMÁGENES CON DRONES, APLICACIONES Y ALCANCES

con una duración de 4 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Medellín, a los seis (6) días del mes de junio de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por

NOHORA JUDITH HERNANDEZ LOPEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

NOHORA JUDITH HERNANDEZ LOPEZ
SUBDIRECTORA CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCIÓN
REGIONAL ANTIOQUIA

3879266 - 06/06/2017
FECHA REGISTRO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

EDIER CAMILO MONTOYA RODAS

Con Cedula de Ciudadania No. 1128471860

Cursó y aprobó la acción de Formación

REVIT BASICO

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Medellín, a los nueve (9) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
NOHORA JUDITH HERNANDEZ LOPEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

NOHORA JUDITH HERNANDEZ LOPEZ
SUBDIRECTORA
CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCIÓN
REGIONAL ANTIOQUIA

61811002 - 09/08/2019
FECHA REGISTRO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

EDIER CAMILO MONTOYA RODAS

Con Cedula de Ciudadania No. 1128471860

Cursó y aprobó la acción de Formación

OPERACION DE EXCAVADORA

con una duración de 300 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Medellín, a los dieciocho (18) días del mes de julio de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
NOHORA JUDITH HERNANDEZ LOPEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

NOHORA JUDITH HERNANDEZ LOPEZ
SUBDIRECTORA
CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCIÓN
REGIONAL ANTIOQUIA

51441711 - 18/07/2018
FECHA REGISTRO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

EDIER CAMILO MONTOYA RODAS

Con Cedula de Ciudadania No. 1.128.471.860

Cursó y aprobó la acción de Formación

**APLICACION DE HERRAMIENTAS METODOLOGICAS EN INVESTIGACION: PROCESOS DE CIENCIA,
TECNOLOGIA E INNOVACION**
con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Soacha, a los cinco (5) días del mes de marzo de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
ROBERTO PRIETO LADINO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ROBERTO PRIETO LADINO
SUBDIRECTOR
CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA
REGIONAL CUNDINAMARCA

41685506 - 05/03/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9232001360726CC1128471860C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

EDIER CAMILO MONTOYA RODAS

Con Cedula de Ciudadania No. 1.128.471.860

Cursó y aprobó la acción de Formación

ASESORIA PARA EL USO DE LAS TIC EN LA FORMACION

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Pereira, a los cinco (5) días del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
EVELIO GIRALDO SAAVEDRA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

EVELIO GIRALDO SAAVEDRA
SUBDIRECTOR
CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO
REGIONAL RISARALDA

43043552 - 05/05/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9121001405268CC1128471860C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

EDIER CAMILO MONTOYA RODAS

Con Cedula de Ciudadania No. 1.128.471.860

Cursó y aprobó la acción de Formación

BIENVENIDA A INSTRUCTORES SENA

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Medellín, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
NOHORA JUDITH HERNANDEZ LOPEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

NOHORA JUDITH HERNANDEZ LOPEZ
SUBDIRECTORA
CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCIÓN
REGIONAL ANTIOQUIA

48800076 - 19/12/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9203001570809CC1128471860C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

EDIER CAMILO MONTOYA RODAS

Con Cedula de Ciudadania No. 1.128.471.860

Cursó y aprobó la acción de Formación

CODIGOS Y NORMAS DE SOLDADURA

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Medellín, a los seis (6) días del mes de septiembre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
GUSTAVO ADOLFO LOPEZ DE MESA GUTIERREZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

GUSTAVO LOPEZ DE MESA GUTIERREZ
SUBDIRECTOR
CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA AVANZADA.
REGIONAL ANTIOQUIA

38259350 - 06/09/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9204001266410CC1128471860C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

EDIER CAMILO MONTOYA RODAS

Con Cedula de Ciudadania No. 1.128.471.860

Cursó y aprobó la acción de Formación

DISEÑO DE ESTRATEGIAS DIDACTICAS PARA LA FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Medellín, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
NOHORA JUDITH HERNANDEZ LOPEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

NOHORA JUDITH HERNANDEZ LOPEZ
SUBDIRECTORA
CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCIÓN
REGIONAL ANTIOQUIA

48801594 - 19/12/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9203001570807CC1128471860C.



República de Colombia



CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Nombre: **EDIER CAMILO MONTOYA RODAS**

Cédula: **1.128.471.860**

Licencia Profesional No:

01-15135

Resolución:

02-5136 - 06/08/2014

TECNOLOGO EN TOPOGRAFIA

SENA



Presidente





República de Colombia
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFÍA
Ley 70 / 79

CERTIFICADO DE VIGENCIA No: 198473/2021

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFÍA

HACE CONSTAR

Que el(la) Señor(a) **EDIER CAMILO MONTOYA RODAS**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1128471860**, se encuentra inscrito(a) en el Registro Único de Topógrafos RUTOPO del CPNT como **TECNÓLOGO EN TOPOGRAFÍA** de la Institución de Educación Superior **SENA**, bajo la Licencia Profesional No. **01-15135** con fecha de expedición del **6 de Agosto de 2014**.

Que el(la) Señor(a) **EDIER CAMILO MONTOYA RODAS**, tiene vigente su Licencia Profesional No. **01-15135** y a la fecha **NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**, que lo (la) inhabiliten en el ejercicio de su profesión.

Dada en Bogotá, D.C. a los **5 días del mes de Enero de 2021**.

LUIS ALEJANDRO ZAFRA JARAMILLO
Director Ejecutivo

***Firma del profesional**

*La firma del profesional es requerida para comprobar la anuencia de su participación en procesos contractuales. La falta de la firma del profesional NO invalida el certificado.

Notas 1- El anterior certificado no supe la Licencia Profesional para ejercer un cargo.

2- La validez del documento se puede verificar en la página web www.cpnt.gov.co a través del número de certificado de Vigencia.

3- Este certificado digital tiene plena validez de conformidad con lo establecido en el Art. 2 de la Ley 527 de 1999, decreto 1747 de 2000 y Art. 6 Parágrafo 3 de la Ley 962 de 2005.

**LA SUSCRITA JEFE DE OFICINA-
DE LA UNIDAD ESTRATÉGICA DE NEGOCIOS ITM
INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO
NIT 800214750-7**

HACE CONSTAR

Que **EDIER CAMILO MONTOYA RODAS**, Identificado(a) con cédula de ciudadanía Nro. 1128471860, ha celebrado contratos de prestación de servicios en forma temporal como contratista independiente, con el Instituto Tecnológico Metropolitano Institución Universitaria, NIT 800.214.750-7, adscrita al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, los cuales se relacionan a continuación:

Contrato: 12432 Del 15/07/2024 al 31/12/2024. Valor Contrato: 23,268,667

Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO CONTRATISTA INDEPENDIENTE, SIN VÍNCULO LABORAL POR SU PROPIA CUENTA Y RIESGO PARA REALIZAR LA GESTIÓN DE TECNÓLOGO RECONOCIMIENTO GEODESIA EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO.4600101439 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL Y EL ITM.

Obligaciones Específicas del contratista:

OBLIGACIONES GENERALES: 1) Presentar el informe de gestión de manera mensual al ITM de las actividades realizadas con el visto bueno requerido. 2) EL CONTRATISTA acepta que la propiedad intelectual sobre los estudios, documentos y en general los productos resultantes de la ejecución del presente contrato, quedará a cargo del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación Medellín 3) Concertar la presencialidad requerida. 4) Observar e implementar las directrices institucionales sobre la administración de documentos. 5) Cumplir a cabalidad con el objeto contractual, en la forma y plazo establecido en el mismo, y con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos. 6) Cumplir con la prestación del servicio requerido en el sitio acordado con el supervisor del contrato, según las especificaciones técnicas indicadas en los estudios previos. 7) Acatar las recomendaciones del supervisor, como enlace directo entre el ITM y el Contratista. 8) Presentar las facturas o cuentas de cobro correspondientes a las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 9) Abstenerse de presentar la factura o cuenta de cobro por encima del presupuesto disponible, de acuerdo con el valor del contrato. 10) Garantizar la prestación del servicio según las condiciones previamente estipuladas entre el contratista y el supervisor. 11) Informar por escrito al supervisor, las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual. 12) Atender los requerimientos que sean

formulados por el supervisor y para efectos de ejecutar en debida forma el contrato. 13) Toda comunicación entre el ITM y el contratista deberá constar por escrito con copia al supervisor del contrato. 14) Informar por escrito y en forma oportuna al ITM, los impedimentos para el cumplimiento del objeto contractual, referente a las obligaciones específicas. 15) **DEBER DE CONFIDENCIALIDAD**": El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación Medellín es el propietario de la información y las bases de datos actualizadas, documentadas y depuradas que el contratista recolecte durante el desarrollo del objeto contractual, en tal sentido le asiste al contratista el deber de confidencialidad, comprometiéndose a hacer uso debido de la información que conoce y a retornarla al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación Medellín al terminar su vínculo contractual. Así mismo no podrá utilizar información para beneficio propio o de terceros. El contratista se compromete a garantizar la reserva de la información económica, financiera y tributaria que se le suministre para el desarrollo del objeto contractual. 16) Se obliga a responder civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Ley. 17. El contratista deberá dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 que establece el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST en lo que aplique. 18. El contratista deberá dar cumplimiento a la norma NTC-ISO 14001 de 2015, que establece el Sistema de Gestión Ambiental SGA en lo que aplique. 19) En ejecución de sus actividades el contratista debe disponer de manera correcta los residuos que su ejecución pueda generar. 20) El contratista deberá informar al ITM, si debe realizar sus actividades por fuera del lugar en el que normalmente las ejecuta, para que la Institución informe a la ARL dicha situación. 21) Desplazarse por sus propios medios al lugar requerido para realizar las actividades contractuales inherentes al objeto contractual, haciendo uso de los elementos de identificación establecidos por el proyecto. 22) Las demás obligaciones inherentes al objeto contractual **OBLIGACIONES ESPECIFICAS**:1.Realizar actividades técnicas y administrativas requeridas para la obtención, conservación y actualización de toda la red Geodésica, aportando la documentación como resultado de las visitas de la ciudad de acuerdo a los procedimientos establecidos.2.Apoyar la Redensificación de la Red Geodésica y/o Actualización del 100% de los Vértices de la Red Geodésica a Cargo del Distrito de Medellín, priorizando el Distrito como punto focal de las Actividades; Con los Parámetros establecidos.3.Realizar el dibujo técnico acorde al esquema establecido para ello y toda la información que soporten el levantamiento para las correspondientes ediciones geográficas relacionadas a cada vértice y las Fichas de Actualización.4.Apoyar el proceso de migración de que trata la Resolución 370/2021 del IGAC, a origen Nacional.5.Apoyar la actualización de la red geodésica del Distrito de Medellín con el propósito de atender los requerimientos de información para el diseño y desarrollo de proyectos.6.Apoyar en el proceso de transferencia del conocimiento relacionado con la socialización para la implementación de los nuevos desarrollos tecnológicos.7.Apoyar en la construcción de los nuevos procedimientos que se generarían a partir de la entrada de los nuevos desarrollos tecnológicos.8.Realizar las actividades asignadas verificando que las mismas presenten una calidad adecuada y con oportunidad en los tiempos de entrega o ejecución.9.Investigar y consultar los diferentes sistemas de información de la Subsecretaría de

Catastro, para complementar la respuesta a la petición o trámite asignado.10.Reportar las actividades e informes realizados mensualmente.11.Realizar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del contrato y en cumplimiento del objeto contractual.12.Participar y asistir a las diferentes reuniones y/o capacitaciones realizadas en la Subsecretaría por parte del Contratante y/o el coordinador del contrato Presentar constancia de terminación de las capacitaciones a las cuales sea convocado.13.Disponer de las herramientas y recursos tecnológicos necesarios para el cumplimiento de sus actividades contractuales.14.Garantizar la integralidad del expediente catastral en cada uno de sus componentes, así como la cadena de custodia de este.15.El contratista dispondrá de unos horarios asignados para la realización de las actividades contratadas, asegurando la interacción necesaria y fluida entre el reconocedor predial, editor, digitador, coordinador, personal del gestor catastral y demás componentes que garanticen la ejecución sucesiva y oportuna del proceso catastral que se encuentre apoyando en su gestión.Producto:1.Visitar y verificar y promedio de 60 vértices que hacen parte de la Red Geodésica, con su respectivo esquema actualizado al formato establecido para ello. NOTA: 1.Si el tecnólogo, sin razón justificada, tiene más de 10 trámites mayores a 30 días de asignado en su usuario SAP, será requerido por la Coordinación y el Contratante para el respectivo seguimiento, que puede implicar suspensión de pago y/o terminación del contrato.2.El tecnólogo, deberá reportar mensualmente las actividades, actos y/o actuaciones administrativos gestionados, que le sean asignados por necesidad del servicio, revisados, aprobados y entregados a las diferentes unidades catastrales; el incumplimiento de esto puede implicar suspensión de pago y/o terminación del contrato.

Se expide a solicitud del interesado a los 28 días del mes de agosto del año 2024.

Para verificar esta información,

favor comunicarse al correo certificadocontractual@itm.edu.co



OLGA LUCÍA GÓMEZ HOYOS
JEFE DE OFICINA UNIDAD ESTRATÉGICA DE NEGOCIOS

1700

Medellín, 10 de julio 2023

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO – GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR:

Que el señor **EDIER CAMILO MONTOYA RODAS**, identificado con cédula de ciudadanía número 1128471860, laboró en la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, por periodos académicos de acuerdo a la siguiente relación:

Docente Catedra Pregrado

Periodo I-2019, desde el 04 de febrero hasta el 08 de junio.

Sirvió en las asignaturas de Topografía y Dibujo Topográfico I en 4 grupos diferentes, para un total de 221 horas.

Periodo II-2019, desde el 08 de agosto hasta el 30 de noviembre.

Sirvió en las asignaturas de Topografía y Dibujo Topográfico I en 4 grupos diferentes, para un total de 204 horas.

Periodo I-2020, desde el 03 de febrero hasta el 20 de junio.

Sirvió en las asignaturas de Topografía y Dibujo Topográfico I en 2 grupos diferentes, Topografía y Dibujo Topográfico II, para un total de 171 horas.

Periodo II-2020, desde el 03 de agosto hasta el 28 de noviembre.

Sirvió en las asignaturas de Topografía y Dibujo Topográfico I en 2 grupos diferentes, Topografía y Dibujo Topográfico II, para un total de 153 horas.

Periodo I-2021, desde el 08 de febrero hasta el 30 de junio.

Sirvió en las asignaturas de Topografía y Dibujo Topográfico I en 2 grupos diferentes, Topografía y Dibujo Topográfico II, para un total de 153 horas.

Periodo II-2021, desde el 02 de agosto hasta el 30 de noviembre.

Sirvió en las asignaturas de Topografía y Dibujo Topográfico I, Topografía y Dibujo Topográfico II y las Actividades Anexas Asesoría de Prácticas, para un total de 166 horas.



Desempeñó las Siguietes Funciones:

- ✚ Cumplir lo dispuesto en la Constitución, la Ley, y las normas estatutarias que rigen la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.
- ✚ Preparar adecuadamente las clases y tener el material necesario para éstas.
- ✚ Desarrollar las asignaturas cumpliendo el programa establecido.
- ✚ Realizar las evaluaciones ordinarias y extraordinarias en los periodos y fechas fijadas en el cronograma aprobado por la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.
- ✚ Entregar en la fecha indicada, las calificaciones de las evaluaciones y los informes solicitados.
- ✚ Asistir a las reuniones programadas por la Facultad.
- ✚ Realizar las actividades que en materia de programación académica le asigne la Institución.
- ✚ Cumplir las instrucciones que le impartan las directivas en relación con el cumplimiento de las obligaciones académicas a su cargo.
- ✚ Ajustarse a los procedimientos que dentro de la Institución Universitaria se tengan establecidos.
- ✚ Velar por el buen manejo de equipos y muebles que se le entreguen en razón de su trabajo.
- ✚ Los demás que por la naturaleza de su labor le sean asignadas.

Devengó un salario promedio mensual de UN MILLÓN CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/L. (\$1.043.434).

Esta constancia se expide a solicitud del interesado para trámites personales.

Paula González.

Henry García Toro.



**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL
HABITAT Y LA CONSTRUCCION DEL SENA, REGIONAL ANTIOQUIA**

HACE CONSTAR

Que el señor **EDIER CAMILO MONTOYA RODAS** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.128.471.860**, celebra con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** contratos de prestación de servicios personales, de forma discontinua, regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

No. Del Contrato:	1330184 del 04 de febrero de 2020
Objeto:	prestar servicios temporales para desarrollar formación en los programas de formación titulada y/o complementaria en el área de topografía en el centro para el desarrollo del hábitat y la construcción
Fecha de Inicio:	04 de febrero de 2020.
Fecha de terminación:	31 de diciembre de 2020
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y nueve millones setecientos noventa y seis mil quinientos setenta y cinco cop (\$ 39.796.575) con unos honorarios mensuales de tres millones setecientos noventa mil ciento cincuenta cop (\$3.790.150)
Obligaciones:	<ol style="list-style-type: none">1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato en los programas y lugares que el SENA le indique2. Contar con la Certificación vigente de las normas de competencias: Orientar formación presencial de acuerdo con el procedimiento técnico y normativo, con plazo máximo del 31 de julio de 2019.3. Planear las actividades de aprendizaje, según el desarrollo curricular del programa a impartir (proyecto formativo, planeación operativa con el equipo ejecutor, guías de aprendizaje integradas, instrumentos de evaluación)4. Impartir formación profesional de manera integral de conformidad con los programas de formación definidos y el cronograma concertado con el coordinador académico.5. Desarrollar su función como instructor con total autonomía y sin subordinación alguna, pero respetando los principios, normas y los reglamentos del SENA sobre la materia de orden pedagógico y calidad6. Participar en las actividades de los procesos de inducción de aprendices de formación titulada, según lineamientos institucionales.7. Responder por el buen uso de los materiales, equipos, y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para las actividades inherentes al objeto del contrato.8. Mantener actualizado el portafolio de evidencias del instructor en el LMS, el cual debe contener plan de trabajo concertado con el aprendiz para el desarrollo de la ruta de aprendizaje según procedimiento, guías de aprendizaje, formato actas con los planes de mejoramiento, formato planeación, seguimiento y evaluación de la etapa productiva, registro de inasistencias en el LMS y listas de asistencia firmada por los aprendices.9. Hacer seguimiento al portafolio del aprendiz según procedimiento de ejecución de la formación profesional integral10. Reportar y mantener actualizado en el aplicativo Sofia plus en un plazo máximo de 3

Regional Antioquia /Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
Dirección Diagonal 104 N° 69-120, Medellín. - (604) 4442800



@SENAComunica

www.sena.edu.co



Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1
GD-F-011 V.09

Página 1 de 13

días hábiles, todas las actividades tales como: creación de rutas y asociación de aprendices, comunicando oportunamente al supervisor del contrato las anomalías inconsistencias y novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 11. Verificar la suficiencia y la calidad de la información que suministran las evidencias de aprendizaje identificando con el aprendiz sus logros y dificultades durante su etapa lectiva, registrando y emitiendo los juicios evaluativos correspondientes en SOFIA PLUS.. 12. Hacer seguimiento y evaluar la etapa productiva de los aprendices asignados para tal fin. 13. Aplicar a cabalidad las medidas pertinentes y necesarias a la luz del reglamento del aprendiz, en lo correspondiente a faltas académicas y disciplinarias 14. Participar en los comités de que trata el reglamento del aprendiz vigente aportándole información pertinente que ayuden a clarificar la situación académica o disciplinaria de los aprendices. 15. Realizar reconocimientos de aprendizajes previos para los aprendices de conformidad con el reglamento de la institución. 16. Cumplir las normas ambientales, de seguridad industrial y salud ocupacional que apliquen dentro de sus actividades para la protección de la integridad personal y de los recursos naturales de agua, aire y suelo 17. Implementar y sostener el sistema integral de gestión de calidad. 18. Participar en los comités de evaluación de los procesos contractuales relacionados con su objeto, cuando se requieran 19. Apoyar en la supervisión de los contratos propios de su área, previa designación por parte de la subdirección, para ello deberá dar cumplimiento del manual de supervisión e interventoría del servicio nacional de aprendizaje SENA, adoptado mediante la resolución 0202 de febrero 10 de 2014, la que modifique o sustituya 20. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato. 21. Presentar mensualmente la planilla de cobro de los honorarios, acompañado del respectivo informe de actividades y acompañado del pago de la seguridad social, pensión y ARL dentro de las fechas presentadas por el SENA, su pena en incurrir en causal de multa señalada en el contrato. 22. Apoyar los procesos de investigación aplicada e innovación que se desarrollen en el CDHC. 23. Apoyar los procesos de autoevaluación para la obtención y/o mantenimiento del registro calificado de los programas de formación titulada del CDHC 24. Participar en la elaboración de actividades del equipo pedagógico del centro de formación 25. Participar en la elaboración de actividades del equipo pedagógico del centro de formación 26. Hacer entrega del carnet institucional una vez se dé por terminado el presente contrato.

No. Del Contrato:
Objeto:

003005 del 18 de febrero de 2019

Prestar servicios temporales para desarrollar formación profesional en los programas de formación titulada y/o complementaria en el área de topografía en el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.

Fecha de Inicio:
Fecha de terminación:
Valor:

20 de febrero de 2019.

30 de abril de 2019

El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de ocho millones ochocientos treinta y un mil cuatrocientos diecisiete pesos m/cte. (\$8.831.417), con unos honorarios mensuales de tres millones seiscientos setenta y

Regional Antioquia /Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
Dirección Diagonal 104 N° 69-120, Medellín. - (604) 4442800



@SENAComunica

www.sena.edu.co



Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1
GD-F-011 V.09

Página 2 de 13

nueve mil setecientos cincuenta y siete pesos m/cte. (\$3.679.757).

Obligaciones:

1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato en los programas y lugares que el SENA le indique. 2. Contar con la Certificación vigente de la norma de competencias: Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados” o su actualización “Orientar formación presencial de acuerdo con el procedimiento técnico y normativo” con plazo máximo del 31 de Julio de 2019. 3. Planear las actividades de aprendizaje, según el desarrollo curricular del programa a impartir (Proyecto formativo, planeación operativa con el quipo ejecutar, guías de aprendizaje integradas, instrumentos de evaluación). 4. Impartir formación profesional de manera integral de conformidad con los programas de formación definidos y el cronograma concertado con el coordinador académico. 5. Desarrollar su función como instructor con total autonomía sin subordinación alguna, pero respetando los principios, normales y reglamentados del SENA sobre la materia de orden pedagógico y de calidad. 6. Participar en las actividades de inducción de los aprendices de formación Titulada, según lineamientos institucionales. 7. Responder por el buen uso de los materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para las actividades inherentes al objeto del contrato. 8. Manter actualizado el portafolio de evidencias del instructor en el LM, el cual debe contener plan de trabajo concertado con el aprendiz para el desarrollo de la ruta de aprendizaje según procedimientos, guías de aprendizaje, formato acta con los planes de mejoramiento, formato de planeación seguimiento y evaluación de la etapa productiva, registro de inasistencias en el LMS y listas de asistencias firmadas por los aprendices. 9. Hacer seguimiento al portafolio de evidencias del aprendiz según procedimiento de ejecución de la formación profesional integral. 10. Reportar y mantener actualizado en el aplicativo Sofia Plus en un plazo máximo de 3 días hábiles actividades tales como: creación de rutas y asociación de aprendices, comunicando oportunamente al supervisor del contrato las anomalías, inconsistencias y novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 11. verificar la suficiencia y la calidad de la información que suministran las evidencias de aprendizaje identificando con el aprendiz, sus logros y dificultades durante su etapa lectiva, registrando y emitiendo los juicios evaluativos correspondientes en SOFIA PLUS. 12. Hacer seguimiento y evaluar la etapa productiva de los aprendices que le sean asignados para tal fin. 13. Aplicar a cabalidad las medidas pertinentes y necesarias a la luz del reglamento del aprendiz, en lo correspondiente a faltas académicas y disciplinarias. 14. Participar en los comités de que trata el reglamento del aprendiz vigente aportándole información pertinente que ayuden a clarificar la situación académica o disciplinaria de los aprendices. 15. Realizar reconocimiento de aprendizajes previos para los aprendices de conformidad con el reglamento de la institución. 16. Cumplir las normas ambientales, de seguridad industrial y salud ocupacional que apliquen dentro de sus actividades para la protección de la integridad personal y de ellos recursos naturales de agua, aire y suelo. 17. Implementar y sostener el Sistema Integral de gestión de Calidad 18. Participar en los comités de evaluación de los procesos contractuales relacionados con su objeto, cuando se requiera. 19. Apoyar en

Regional Antioquia /Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
Dirección Diagonal 104 N° 69-120, Medellín. - (604) 4442800



@SENAComunica

www.sena.edu.co



Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1
GD-F-011 V.09

Página 3 de 13

la supervisión de los contratos propios de su área, previa designación por parte de la Subdirección, para ello deberá dar cumplimiento del Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adoptado mediante la Resolución 0202 de febrero 10 de 2014, la que la modifique o sustituya. 20. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor de contrato. 21. Presentar mensualmente la planilla de cobro de los honorarios, acompañado del respectivo informe de actividades y pago de la seguridad social en Salud, Pensiones y ARL dentro de las fechas señaladas por el SENA, so pena en incurrir en causal de multa señalada en el contrato. 22. Apoyar los procesos de investigación aplicada e innovación que se desarrollen en el CDHC. 23. Apoyar los procesos de autoevaluación para la obtención y/o mantenimiento del registro calificado de los programas de formación titulada del CHDC. 24. Participar en la elaboración de actividades del equipo pedagógico del centro de formación. 25. Participar en la elaboración o actualización de diseños curriculares según requerimientos del centro de formación o de las redes de conocimiento. 26. Hacer entrega del carnet institucional una vez se dé por terminado el presente contrato.

No. Del Contrato:
Objeto:

003744 del 02 de mayo de 2019

Prestar servicios temporales para desarrollar formación profesional en los programas de formación titulada y/o complementaria en el área de topografía en el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.

Fecha de Inicio:
Valor:

03 de mayo de 2019.

El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de veintiséis millones ochocientos sesenta y dos mil doscientos veintiséis pesos m/cte. (\$26.862.226), con unos honorarios mensuales de tres millones seiscientos setenta y nueve mil setecientos cincuenta y siete pesos m/cte. (\$3.679.757).

Obligaciones:

1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato en los programas y lugares que el SENA le indique. 2. Contar con la Certificación vigente de la norma de competencias: Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados” o su actualización “Orientar formación presencial de acuerdo con el procedimiento técnico y normativo” con plazo máximo del 31 de Julio de 2019. 3. Planear las actividades de aprendizaje, según el desarrollo curricular del programa a impartir (Proyecto formativo, planeación operativa con el equipo ejecutar, guías de aprendizaje integradas, instrumentos de evaluación). 4. Impartir formación profesional de manera integral de conformidad con los programas de formación definidos y el cronograma concertado con el coordinador académico. 5. Desarrollar su función como instructor con total autonomía sin subordinación alguna, pero respetando los principios, normales y reglamentados del SENA sobre la materia de orden pedagógico y de calidad. 6. Participar en las actividades de inducción de los aprendices de formación Titulada, según lineamientos institucionales. 7. Responder por el buen uso de los materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para las actividades inherentes al objeto del contrato. 8. Manter actualizado el portafolio de evidencias del instructor en el LM, el cual debe

Regional Antioquia /Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
Dirección Diagonal 104 N° 69-120, Medellín. - (604) 4442800



@SENAComunica

www.sena.edu.co



Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1
GD-F-011 V.09

Página 4 de 13

contener plan de trabajo concertado con el aprendiz para el desarrollo de la ruta de aprendizaje según procedimientos, guías de aprendizaje, formato acta con los planes de mejoramiento, formato de planeación seguimiento y evaluación de la etapa productiva, registro de inasistencias en el LMS y listas de asistencias firmadas por los aprendices. 9. Hacer seguimiento al portafolio de evidencias del aprendiz según procedimiento de ejecución de la formación profesional integral. 10. Reportar y mantener actualizado en el aplicativo Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días hábiles actividades tales como: creación de rutas y asociación de aprendices, comunicando oportunamente al supervisor del contrato las anomalías, inconsistencias y novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 11. verificar la suficiencia y la calidad de la información que suministran las evidencias de aprendizaje identificando con el aprendiz, sus logros y dificultades durante su etapa lectiva, registrando y emitiendo los juicios evaluativos correspondientes en SOFIA PLUS. 12. Hacer seguimiento y evaluar la etapa productiva de los aprendices que le sean asignados para tal fin. 13. Aplicar a cabalidad las medidas pertinentes y necesarias a la luz del reglamento del aprendiz, en lo correspondiente a faltas académicas y disciplinarias. 14. Participar en los comités de que trata el reglamento del aprendiz vigente aportándole información pertinente que ayuden a clarificar la situación académica o disciplinaria de los aprendices. 15. Realizar reconocimiento de aprendizajes previos para los aprendices de conformidad con el reglamento de la institución. 16. Cumplir las normas ambientales, de seguridad industrial y salud ocupacional que apliquen dentro de sus actividades para la protección de la integridad personal y de ellos recursos naturales de agua, aire y suelo. 17. Implementar y sostener el Sistema Integral de gestión de Calidad 18. Participar en los comités de evaluación de los procesos contractuales relacionados con su objeto, cuando se requiera. 19. Apoyar en la supervisión de los contratos propios de su área, previa designación por parte de la Subdirección, para ello deberá dar cumplimiento del Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adoptado mediante la Resolución 0202 de febrero 10 de 2014, la que la modifique o sustituya. 20. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor de contrato. 21. Presentar mensualmente la planilla de cobro de los honorarios, acompañado del respectivo informe de actividades y pago de la seguridad social en Salud, Pensiones y ARL dentro de las fechas señaladas por el SENA, so pena de incurrir en causal de multa señalada en el contrato. 22. Apoyar los procesos de investigación aplicada e innovación que se desarrollen en el CDHC. 23. Apoyar los procesos de autoevaluación para la obtención y/o mantenimiento del registro calificado de los programas de formación titulada del CHDC. 24. Participar en la elaboración de actividades del equipo pedagógico del centro de formación. 25. Participar en la elaboración o actualización de diseños curriculares según requerimientos del centro de formación o de las redes de conocimiento. 26. Hacer entrega del carnet institucional una vez se dé por terminado el presente contrato.

No. Del Contrato:

001235 del 19 de enero de 2018

Objeto:

Prestar servicios temporales para desarrollar formación profesional en los programas de formación titulada y/o complementaria en el área de topografía en el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.

Fecha de Inicio:

29 de enero de 2018.

Fecha de terminación:

14 de diciembre de 2018

Valor:

El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y siete millones seiscientos treinta y un mil doscientos noventa y dos pesos m/cte. (\$37.631.292), con unos honorarios mensuales de tres millones quinientos setenta y dos mil quinientos noventa y un pesos m/cte. (\$3.572.591).

Obligaciones:

1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato en los programas y lugares que el SENA le indique. 2. Contar con la Certificación vigente de la norma de competencias: Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados” o su actualización “ Orientar formación presencial de acuerdo con el procedimiento técnico y normativo” con plazo máximo del 31 de Julio de 2018” 3. planear las actividades de aprendizaje, según el desarrollo curricular del programa a impartir (Proyecto formativo, planeación operativa con el quipo ejecutar, guías de aprendizaje integradas, instrumentos de evaluación). 4. Impartir formación profesional de manera integral de conformidad con los programas de formación definidos y el cronograma concertado con el coordinador académico. 5. Desarrollar su función como instructor con total autonomía sin subordinación alguna, pero respetando los principios, normales y reglamentados del SENA sobre la materia de orden pedagógico y de calidad. 6. Participar en las actividades de inducción de los aprendices de formación Titulada, según lineamientos institucionales. 7. Responder por el buen uso de los materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para las actividades inherentes al objeto del contrato. 8. Manter actualizado el portafolio de evidencias del instructor en el LM, el cual debe contener plan de trabajo concertado con el aprendiz para el desarrollo de la ruta de aprendizaje según procedimientos, guías de aprendizaje, formato acta con los planes de mejoramiento, formato de planeación seguimiento y evaluación de la etapa productiva, registro de inasistencias en el LMS y listas de asistencias firmadas por los aprendices. 9. Hacer seguimiento al portafolio de evidencias del aprendiz según procedimiento de ejecución de la formación profesional integral. 10. Reportar y mantener actualizado en el aplicativo Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días hábiles actividades tales como: creación de rutas y asociación de aprendices, comunicando oportunamente al supervisor del contrato las anomalías, inconsistencias y novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 11. verificar la suficiencia y la calidad de la información que suministran las evidencias de aprendizaje identificando con el aprendiz, sus logros y dificultades durante su etapa lectiva, registrando y emitiendo los juicios evaluativos correspondientes en SOFIA PLUS. 12. Hacer seguimiento y evaluar la etapa productiva de los aprendices que le sean asignados para tal fin. 13. Aplicar a cabalidad las medidas pertinentes y necesarias a la luz del reglamento del aprendiz, en lo correspondiente a faltas académicas y disciplinarias. 14. Participar en los comités de que trata el reglamento del aprendiz vigente aportándole información pertinente que ayuden a

Regional Antioquia /Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
Dirección Diagonal 104 N° 69-120, Medellín. - (604) 4442800



@SENAComunica

www.sena.edu.co



Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1
GD-F-011 V.09

Página 6 de 13

clarificar la situación académica o disciplinaria de los aprendices.
 15. Realizar reconocimiento de aprendizajes previos para los aprendices de conformidad con el reglamento de la institución.
 16. Cumplir las normas ambientales, de seguridad industrial y salud ocupacional que apliquen dentro de sus actividades para la protección de la integridad personal y de los recursos naturales de agua, aire y suelo.
 17. Implementar y sostener el Sistema Integral de gestión de Calidad.
 18. Participar en los comités de evaluación de los procesos contractuales relacionados con su objeto, cuando se requiera.
 19. Apoyar en la supervisión de los contratos propios de su área, previa designación por parte de la Subdirección, para ello deberá dar cumplimiento del Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adoptado mediante la Resolución 0202 de febrero 10 de 2014, la que la modifique o sustituya.
 20. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor de contrato.
 21. Presentar mensualmente la planilla de cobro de los honorarios, acompañado del respectivo informe de actividades y pago de la seguridad social en Salud, Pensiones y ARL dentro de las fechas señaladas por el SENA, so pena de incurrir en causal de multa señalada en el contrato.
 22. Apoyar los procesos de investigación aplicada e innovación que se desarrollen en el CDHC.
 23. Participar en la elaboración o actualización de diseños curriculares según requerimientos del centro de formación o de las redes de conocimiento.
 24. Hacer entrega del carnet institucional una vez se de por terminado el presente contrato.

No. Del Contrato:

607 del 20 de Enero de 2017

Objeto:

Prestar servicios temporales para desarrollar formación profesional en los programas de formación titulada y/o complementaria en el área de topografía en el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.

Fecha de Inicio:

23 de Enero de 2017.

Plazo:

cinco (5) Meses y trece (13) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.

Término de Ejecución:

cinco (5) meses y ocho (8) días, hasta el 05 de Julio de 2017.

Valor:

El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de dieciocho millones ochocientos cuarenta y cinco mil setecientos siete pesos m/cte. (\$18.845.707), con unos honorarios mensuales de tres millones cuatrocientos sesenta y ocho mil quinientos treinta y cinco pesos m/cte. (\$3.468.535). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de dieciocho millones ochocientos cuarenta y cinco mil setecientos seis pesos m/cte (\$18.845.706).

Obligaciones:

1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato en los programas y lugares que el SENA le indique.
 2. Certificarse en las normas de competencias: Orientar formación presencial de acuerdo con el procedimiento técnico y normativo a más tardar el 30 de Junio de 2017.
 3. Responder por el buen uso de los materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para las actividades inherentes al objeto del contrato.
 4. Hacer seguimiento y evaluar la etapa productiva de los aprendices que le sean asignados para tal fin.
 5. Comunicar al coordinador académico oportunamente las faltas disciplinarias o académicas de conformidad con el reglamento del aprendiz.
 6. Desarrollar su

Regional Antioquia /Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
 Dirección Diagonal 104 N° 69-120, Medellín. - (604) 4442800



@SENAComunica

www.sena.edu.co



Certificado No. SC-CER339681-1
 Certificado No. CO-SC-CER339681-1
 GD-F-011 V.09

Página 7 de 13

función como instructor con total autonomía sin subordinación alguna, pero respetando los principios, normas y reglamentos del SENA sobre la materia de orden pedagógico y de calidad. 7. Impartir formación profesional de manera integral de conformidad con los programas de formación definidos y el cronograma concertado con el coordinador académico. 8. Desarrollar las actividades de formación, académicas y pedagógicas de acuerdo con los planes y equipos colaborativos que el SENA determine. 9. Seleccionar estrategias de enseñanza - aprendizaje - evaluación, de forma autónoma según el programa de formación profesional y el enfoque metodológico adoptado por el SENA.

10. Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los programas de formación. 11. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. 12. Programar las actividades de enseñanza -aprendizaje – evaluación, de conformidad con los proyectos formativos y el calendario de formación institucional.

13. Participar en los comités de que trata el reglamento del aprendiz vigente aportándole información pertinente que ayuden a clarificar la situación académica o disciplinaria de los aprendices. 14. Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento de aprendices del SENA. 15. Informar a los aprendices acerca de los resultados de aprendizaje y acciones evaluativas desarrollados dentro de la formación profesional. 16. Conformar los equipos de ejecución de la formación por grupo o áreas, según el procedimiento establecido para garantizar integralidad en la formulación por proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 17. Apoyar en las actividades de los procesos de inducción de aprendices de formación titulada. 18. Realizar reconocimiento de aprendizajes previos para los aprendices de conformidad con el reglamento de la institución. 19. Reportar y mantener actualizado en el aplicativo Sofía Plus en un plazo máximo de 8 días hábiles, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: registro de los juicios evaluativos. 20. Reportar y mantener actualizado en el aplicativo Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días hábiles actividades tales como: creación de rutas y asociación de aprendices, comunicando oportunamente al supervisor del contrato las anomalías, inconsistencias y novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 21. Elaborar y entregar guías de aprendizaje de los proyectos formativos asociados al contratista al iniciar el proceso de formación en las fichas asignadas.

22. Cumplir las normas ambientales, de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional que apliquen dentro de sus actividades para la protección de la integridad personal y de los recursos naturales de agua, aire y suelo. 23. Implementar y sostener el Sistema Integral de Gestión de Calidad. 24. El coordinador académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes de conocimiento que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 25. Participar en los comités de evaluación de los procesos

contractuales relacionados con su objeto, cuando se requiera. 26. Apoyar en la supervisión de los contratos propios de su área, previa designación por parte de la Subdirección, para ello deberá dar cumplimiento del Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adoptado mediante la Resolución 0202 de febrero 10 de 2014, la que la modifique o sustituya. 27. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato. 28. Presentar mensualmente la planilla de cobro de los honorarios, acompañado del respectivo informe de actividades y pago de la seguridad social en Salud, Pensiones y ARL dentro de las fechas señaladas por el SENA, so pena en incurrir en causal de multa señalada en el contrato. 29. Hacer entrega del carné institucional una vez se dé por terminado el presente contrato.

No. Del Contrato:

4667 del 07 de Julio de 2017

Objeto:

Prestar servicios temporales para desarrollar formación profesional en los programas de formación titulada y/o complementaria en el área de topografía en el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.

Fecha de Inicio:

10 de Julio de 2017.

Término de Ejecución:

cinco (5) meses y nueve (9) días, hasta el 18 de Diciembre de 2017.

Valor:

El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de dieciocho millones trescientos ochenta y tres mil doscientos treinta y seis pesos m/cte. (\$18.383.236), con unos honorarios mensuales de tres millones cuatrocientos sesenta y ocho mil quinientos treinta y cinco pesos m/cte. (\$3.468.535).

Obligaciones:

1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato en los programas y lugares que el SENA le indique. 2. Certificarse en las normas de competencia: "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO 240201056" aportando el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de efectiva inscripción al mismo, en el informe de ejecución contractual correspondiente al mes de noviembre de 2017. 3. Responder por el buen uso de los materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para las actividades inherentes al objeto del contrato. 4. Hacer seguimiento y evaluar la etapa productiva de los aprendices que le sean asignados para tal fin. 5. Comunicar al coordinador académico oportunamente las faltas disciplinarias o académicas de conformidad con el reglamento del aprendiz. 6. Desarrollar su función como instructor con total autonomía sin subordinación alguna, pero respetando los principios, normas y reglamentos del SENA sobre la materia de orden pedagógico y de calidad. 7. Impartir formación profesional de manera integral de conformidad con los programas de formación definidos y el cronograma concertado con el coordinador académico. 8. Desarrollar las actividades de formación, académicas y pedagógicas de acuerdo con los planes y equipos colaborativos que el SENA determine. 9. Seleccionar estrategias de enseñanza - aprendizaje - evaluación, de forma autónoma según el programa de formación profesional y el enfoque metodológico adoptado por el SENA. 10. Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los programas de formación. 11. Orientar los procesos de aprendizaje según las

Regional Antioquia /Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
Dirección Diagonal 104 N° 69-120, Medellín. - (604) 4442800



@SENAComunica

www.sena.edu.co



Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1
GD-F-011 V.09

Página 9 de 13

necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. 12. Programar las actividades de enseñanza - aprendizaje – evaluación, de conformidad con los proyectos formativos y el calendario de formación institucional. 13. Participar en los comités de que trata el reglamento del aprendizaje vigente aportándole información pertinente que ayuden a clarificar la situación académica o disciplinaria de los aprendices. 14. Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento de aprendices del SENA. 15. Informar a los aprendices acerca de los resultados de aprendizaje y acciones evaluativas desarrollados dentro de la formación profesional. 16. Conformar los equipos de ejecución de la formación por grupo o áreas, según el procedimiento establecido para garantizar integralidad en la formulación por proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 17. Apoyar en las actividades de los procesos de inducción de aprendices de formación titulada. 18. Realizar reconocimiento de aprendizajes previos para los aprendices de conformidad con el reglamento de la institución. 19. Reportar y mantener actualizado en el aplicativo Sofía Plus en un plazo máximo de 8 días hábiles, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: registro de los juicios evaluativos. 20. Reportar y mantener actualizado en el aplicativo Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días hábiles actividades tales como: creación de rutas y asociación de aprendices, comunicando oportunamente al supervisor del contrato las anomalías, inconsistencias y novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 21. Elaborar y entregar guías de aprendizaje de los proyectos formativos asociados al contratista al iniciar el proceso de formación en las fichas asignadas. 22. Cumplir las normas ambientales, de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional que apliquen dentro de sus actividades para la protección de la integridad personal y de los recursos naturales de agua, aire y suelo. 23. Implementar y sostener el Sistema Integral de Gestión de Calidad. 24. El coordinador académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes de conocimiento que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 25. Participar en los comités de evaluación de los procesos contractuales relacionados con su objeto, cuando se requiera. 26. Apoyar en la supervisión de los contratos propios de su área, previa designación por parte de la Subdirección, para ello deberá dar cumplimiento del Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adoptado mediante la Resolución 0202 de febrero 10 de 2014, la que la modifique o sustituya. 27. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato. 28. Presentar mensualmente la planilla de cobro de los honorarios, acompañado del respectivo informe de actividades y pago de la seguridad social en Salud, Pensiones y ARL dentro de las fechas señaladas por el SENA, so pena en incurrir en causal de multa señalada en el contrato. 29. Hacer entrega del carné institucional una vez se dé por terminado el presente contrato.

Regional Antioquia /Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
Dirección Diagonal 104 N° 69-120, Medellín. - (604) 4442800



@SENAComunica

www.sena.edu.co



Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1
GD-F-011 V.09

Página 10 de 13

No. Del Contrato:

5171 del 21 de Octubre de 2016

Objeto:

Prestar servicios personales de carácter temporal como Instructor para impartir formación titulada y complementaria en el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción en el área de topografía.

Fecha de Inicio:

25 de Octubre de 2016

Término de Ejecución:

un (1) mes y veintidós (22) días, hasta el 16 de Diciembre de 2016.

Valor:

El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de cinco millones ochocientos treinta y siete mil diecisiete pesos m/cte. (\$5.837.017), con unos honorarios mensuales de tres millones trescientos sesenta y siete mil quinientos diez pesos m/cte. (\$3.367.510). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de cinco millones ochocientos treinta y siete mil diecisiete pesos m/cte (\$5.837.017).

Obligaciones:

1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato en los programas y lugares que el SENA le indique. 2. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad. 3. Desarrollar las actividades de acuerdo con los planes que se elaboren previamente y con el personal que cumpla con las exigencias de formación académica y pedagógica que el SENA determine. 4. Seleccionar estrategias de enseñanza - aprendizaje - evaluación, según el programa de formación profesional y el enfoque metodológico adoptado por el SENA. 5. Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los programas de formación. 6. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. 7. Programar las actividades de enseñanza - aprendizaje - evaluación, de conformidad con los proyectos formativos y el calendario de formación institucional. 8. Reportar la información académica y administrativa requerida dentro del proceso de formación a más tardar dentro de los 5 días siguientes a la finalización de la Competencia. 9. Presentar mensualmente los informes estadísticos y de actividades inherentes al objeto contractual. 10. Apoyar el desarrollo de proyectos de SENNOVA al que sea asignado y promover en los aprendices la participación en eventos de Investigación, Desarrollo tecnológico e innovación del centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción. 11. Capacitarse en el idioma inglés y certificarse como mínimo en el nivel A2 durante el término de ejecución de este contrato. 12. Certificarse en normas de competencias laborales que apliquen para la labor de instructor. 13. Capacitarse en todos los programas que acrediten sus habilidades pedagógicas y que sean adelantados por el SENA y su escuela de Instructores. 14. Certificarse en programas que acrediten sus habilidades en las Tecnologías de la información y las comunicaciones (TICs). 15. Participar en los comités de ejecución de la formación, evaluación, y seguimiento ordinario y extraordinario que se programen para los aprendices los que le esté impartiendo formación. 16. Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento de aprendices del SENA. 17. Informar a los aprendices acerca de los resultados de aprendizaje y acciones evaluativas desarrollados dentro de la formación profesional. 18. Conformar los equipos de ejecución

Regional Antioquia /Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
Dirección Diagonal 104 N° 69-120, Medellín. - (604) 4442800



@SENAComunica

www.sena.edu.co



Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1
GD-F-011 V.09

Página 11 de 13

de la formación por grupo o áreas, según el procedimiento establecido para garantizar integralidad en la formulación por proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 19. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 20. Reportar y mantener actualizado en el aplicativo Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días hábiles, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: registro de los juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, comunicando oportunamente al supervisor del contrato las anomalías, inconsistencias y novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 21. Apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 22. Elaborar y entregar guías de aprendizaje de los proyectos formativos asociados al contratista al iniciar el proceso de formación en las fichas asignadas. 23. Cumplir las normas ambientales, de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional que apliquen dentro de sus actividades para la protección de la integridad personal y de los recursos naturales de agua, aire y suelo. 24. Implementar y sostener el Sistema Integral de Gestión de Calidad. 25. El coordinador académico o profesional en pedagogía podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes de conocimiento que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 26. Gestionar en cada uno de sus grupos, los proyectos o procesos formativos según la metodología establecida para tal fin a través de la utilización e implementación de técnicas didácticas activas. 27. Cumplir la ejecución de la formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en ambientes virtuales de aprendizaje según los estándares para el seguimiento al instructor y/o tutor, entregados por la Dirección de Formación Profesional Integral. 28. Participar en los comités de evaluación de los procesos contractuales relacionados con su objeto, cuando se requiera. 29. Apoyar en la supervisión de los contratos propios de su área, previa designación por parte de la Subdirección, para ello deberá dar cumplimiento del Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adoptado mediante la Resolución 0202 de febrero 10 de 2014, la que la modifique o sustituya. 30. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar a finales de cada mes informes de la ejecución del contrato. 31. Hacer entrega del carné institucional una vez se dé por terminado el presente contrato. 32. Apoyo procesos de acreditación del laboratorio. 33. Apoyar procesos del equipo pedagógico del Centro. 34. Apoyar procesos de Autoevaluación del Centro. 35. Presentar mensualmente la planilla de cobro de los honorarios, acompañado del respectivo informe de actividades y pago de la seguridad social en Salud,

Regional Antioquia /Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
Dirección Diagonal 104 N° 69-120, Medellín. - (604) 4442800



@SENAComunica

www.sena.edu.co




Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1
GD-F-011 V.09

Página 12 de 13

Pensiones y ARL dentro de las fechas señaladas por el SENA, so pena en incurrir en causal de multa señalada en el contrato.

Se expide en la ciudad de Medellín el día 10 de Julio de 2023, a solicitud del interesado a través de correo electrónico.

 Firmado digitalmente por MARIA
ELICENIA QUINTERO CARDONA
Fecha: 2023.07.10 17:12:54
-05'00'

MARIA ELICENIA QUINTERO CARDONA
Subdirectora (E) CDHC
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Paula A. Uribe Ruiz
PAULA URIBE RUIZ

Regional Antioquia /Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
Dirección Diagonal 104 N° 69-120, Medellín. - (604) 4442800



De conformidad con la obligación 7ª del Artículo 57 del Código Sustantivo de Trabajo

CERTIFICAMOS:

Que el(la) Señor(a) **MONTOYA ROJAS EDIER CAMILO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número **1128471860** expedida en **Medellin (A)** laboró para la firma **SDV ENERGIA E INFRAESTRUCTURA S.L** en el desarrollo del Contrato "**Montaje de Equipos, Prefabricación y Montaje de Tuberías, Montaje de Instrumentos, los cuales serán suministrados por LA CONTRATANTE, suministro, instalación y pintura de estructura metálica para los grupos 1 y 2**", en la **PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUALES de BELLO (Antioquia)**, desempeñando el cargo de **COORDINADOR DE TOPOGRAFIA** durante el periodo 27 de Octubre del 2015 al 23 de Enero de 2017.

Motivo de retiro **TERMINACION LABOR CONTRATADA**, desempeñado las siguientes funciones;

- Control de Obras Civiles en sus fases de planeación, diseño y construcción.
- Localización y replanteo de Redes de servicio.
- Calculo de poligonales, coordenadas y datos topográficos.
- Levantamientos topográficos en predios rurales y urbanos.
- Efectuar levantamientos topográficos y operar instrumentos de medición de distancias, ángulos, elevaciones y contornos del suelo y subsuelo.
- Apoyar a los ingenieros y potros profesionales a desarrollar métodos y procedimientos de medición de campo.
- Registrar dimensiones y otra información obtenida durante actividades de campo.
- Preparar representaciones gráficas, planos, cartas, informes y reportes del reconocimiento topográfico.
- Supervisar y coordinar actividades topográficas de campo.

Durante este tiempo demostró idoneidad, responsabilidad y compromiso con todas las funciones encomendadas.

Se expide a solicitud del interesado a los 17 días del mes de octubre de 2017.

Atentamente,

URIEL A RODRIGUEZ A
Jefe de Personal
Obra - PETAR-BELLO.
051-027
c.c Hoja de vida



A.A TOPOGRAFIA S.A.S
NIT 900599309-6

Certifica Que el (la) Señor(a) **MONTOYA RODAS EDIER CAMILO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número **1128471860** expedida en **Medellín (A)** laboró para la firma **AA TOPOGRAFIA** dictando capacitaciones de topografía para el personal en el desarrollo de diversos proyectos de ingeniería durante el periodo de 27 de agosto del 2014 al 25 de Octubre del 2015.

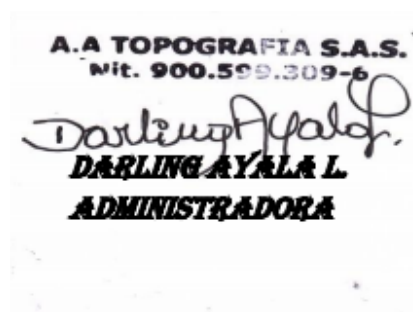
Motivo de retiro **TERMINACION LABOR CONTRATADA**, desempeñado las siguientes funciones;

- *Capacitación en Control de Obras Civiles en sus fases de planeación, diseño y construcción.*
- *Capacitación en Localización y replanteo de Redes de servicio.*
- *Capacitación en Cálculo de poligonales, coordenadas y datos topográficos.*
- *Capacitación en Levantamientos topográficos en predios rurales y urbanos.*
- *Capacitación en Efectuar levantamientos topográficos y operar instrumentos de medición de distancias, ángulos, elevaciones y contornos del suelo y subsuelo.*
- *Apoyar a los ingenieros y otros profesionales a desarrollar métodos y procedimientos de medición de campo.*
- *Capacitación en Registrar dimensiones y otra información obtenida durante actividades de campo.*
- *Capacitación en Preparar representaciones gráficas, planos, cartas, informes y reportes del reconocimiento topográfico.*
- *Supervisar y coordinar actividades topográficas de campo.*

Durante este tiempo demostró idoneidad, responsabilidad y compromiso con todas las funciones encomendadas.

Se expide a solicitud del interesado a los 17 días del mes de octubre de 2017.

Atentamente,





UNION TEMPORAL MOSCU.

Medellín, 30 de enero de 2015.

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Mediante la presente, certifico que el señor Edier Camilo Montoya Rodas laboro en nuestra empresa en el periodo comprendido entre octubre del año 2013 y abril del año 2014, el señor Montoya se desempeña como topógrafo de obra.

Durante todo el periodo laboral ha demostrado ser un trabajador con grandes cualidades, buen trato personal y capacidad de liderazgo, eficiente y responsable.

Cualquier información adicional, con gusto la suministrare en los teléfonos, 3003718171 y 522 24 81.

Este certificado se expide a solicitud del interesado con el fin de ser utilizado en bien del mismo.

Atentamente,

Hernan Alonso Alzate c.

Residente de Obra.

3003718171

Medellin, 10 de mayo del 2016

INGESCOR L.T.D.A

Certifica

La presente para certificar, que el Señor Camilo Montoya, identificado con cédula de ciudadanía 1.128.471.860 de Medellín Antioquia, realiza para nuestra empresa Ingescor Ltda. desde el mes (5) cinco del año 2015, trabajos de levantamientos, marcaciones y dibujos topográficos a través de hasta 6 comisiones topográficas en el mes, con un promedio de cuentas de cobro de \$ 1.800.000 mensuales.

Para constancia se firma a solicitud del interesado a los 10 días del mes de mayo del 2016

Atentamente,



Ingr Alis García Osorio

Esp. Interventoría de proyectos y obras
Interventoría Ingescor Ltda.
Jardin infantil buen comienzo

Dir.: Cra 68 No 49- 29 Edf. Bananas Ofc 302

Tel: 5591652

Cel.: 3183366281

Email: interventoria@ingescor.com

Medellin

1 de 1

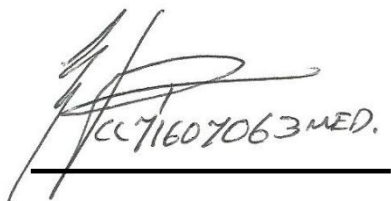
Medellín, septiembre 08 de 2014

CERTIFICO

La empresa MONITOPO con Nit. 71607063-9 certifica que el señor EDIER CAMILO MONTOYA RODAS, identificado con c.c. 1.128.471.860, laboró Para nosotros en el cargo de Encargado Topógrafo, de abril 01 de 2010 a noviembre 30 de 2013, con un buen desempeño en las labores asignadas tanto en la parte personal Como en lo laboral; su retiro obedeció a terminación de obra.

Mayor información con gusto la suministraremos en el teléfono 3013891732 o 3127644514

Atentamente,



CC 71607063 MED.

Edgardo Gamarra Ríos
CC. 71'607.063 Med.



**CONSORCIO VÍAS S.A. –
VYP CONSTRUCCIONES S.A.S
NIT: 900.697.772 - 6**



Medellín, 3 de septiembre 2016

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Certificamos que el señor **EDIER CAMILO MONTOYA RODAS** identificado con cédula de ciudadanía N° **1.128.471.860**, laboro en la empresa desde el 7 de abril de 2014 hasta el 2 de marzo de 2015, desempeñando el cargo de **TOPOGRAFO**, devengando un salario de **\$1.696.000** mensuales con un contrato de trabajo a término indefinido.

Cualquier inquietud con gusto será atendida en el Teléfono 412 49 09



Atentamente,

**ÁNGEL MANUEL FLOREZ
RECURSOS HUMANOS
COORDINADOR SST**

MARIO D'AMATO B.
Ingenieros Civiles

Medellín, Septiembre 08 de 2010

Ref. Certificado laboral

Apreciados señores:

Con la presente estamos CERTIFICANDO que el señor Camilo Montoya Rodas (C.C. 1.128.471.860) trabajó en nuestra oficina en el cargo de Auxiliar de Topografía desde Septiembre del año 2007 hasta Octubre del año 2009.

Cordialmente,



Mario D'Amato Bassi.

